

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	1.706.300,00
Importe de correo	\$	10.500,00
Importe de correo	\$	10.600,00
Importe de correo	\$	10.600,00
Importe de correo	\$	10.600,00
Total, costas:	\$	1.748.600,00

Manzanares Caldas, junio 7 de 2022.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No.372

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado(a): Bernabé Cardona Escobar
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00196 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 82
Fecha: 9 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78dd35925bfdca1f46b9626d10961702e337824596c038d75d764c56a47f06a**

Documento generado en 08/06/2022 02:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>